

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA LO PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE OFICIAL CONDUCTOR DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.

El Tribunal del procedimiento selectivo para proveer 4 plazas de Oficial Conductor de Servicios Funerarios de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A, tras la finalización de todas las fases del Proceso, en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026, ha acordado:

Primero. -

Aprobar la publicación de las calificaciones finales del proceso selectivo, ordenadas por las puntuaciones totales obtenidas:

RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PUESTO OFICIAL CONDUCTOR DE SERVICIOS FUNERARIOS			
Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL PROCESO
1	700****9N	GARCIA MORATA, SATURNINO	8,265
2	334****2A	NOVELLA DOMINGO, DAVID	7,858
3	028****6S	GARRIDO MARIN, JOSE LUIS	7,825
4	507****1S	SANCHEZ PONCE, BEGONA	7,545
5	535****0N	RAMIREZ VALIENTE, ADRIAN	7,183
6	059****4W	SOLANO RUEDA, SANDRA ISOLINA	6,988
7	520****6M	ARROYO CARRERO, ADRIAN	6,800
8	534****1C	CANO RESA, SERGIO	6,765
9	711****7C	GONZALEZ CALVO, ALVARO	6,763
10	520****8R	SANZ GUERRERO, DANIEL	6,750
11	534****0L	SANCHEZ CASTILLO, VIRGINIA	6,730
12	528****2G	PEREZ DE LA SERNA, JENNIFER	6,693
13	474****5N	GONZALEZ GARCIA, JORGE	6,663
14	510****6V	ARRANZ FURONES, LUIS	6,615
15	530****3Q	CALONGE GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	6,138
16	530****4M	PUENTES MOYA, FRANCISCO	6,038

Segundo. -

Aprobar la relación de personas adjudicatarias de las plazas convocadas, una vez consideradas las renunciaciones de quienes optaron por otras categorías en las que también habían obtenido plaza, y que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE LAS 4 PLAZAS DE OFICIAL CONDUCTOR DE SERVICIOS FUNERARIOS			
Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL PROCESO
1	700****9N	GARCIA MORATA, SATURNINO	8,265
2	334****2A	NOVELLA DOMINGO, DAVID	7,858
3	028****6S	GARRIDO MARIN, JOSE LUIS	7,825
4	535****0N	RAMIREZ VALIENTE, ADRIAN	7,183

Tercero. -

Aprobar la relación de las personas candidatas que, habiendo superado todas las fases del proceso selectivo, no han obtenido plaza o han renunciado a la misma, y que, ordenadas según la puntuación total obtenida, pasan a constituir la Bolsa de Empleo Temporal para el puesto de Oficial Conductor de Servicios Funerarios, siendo las siguientes:

RELACIÓN DE PERSONAS QUE CONSTITUYEN LA BOLSA TEMPORAL DE OFICIAL CONDUCTOR DE SERVICIOS FUNERARIOS			
Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL PROCESO
1	507****1S	SANCHEZ PONCE, BEGONA	7,545
2	059****4W	SOLANO RUEDA, SANDRA ISOLINA	6,988
3	520****6M	ARROYO CARRERO, ADRIAN	6,800
4	534****1C	CANO RESA, SERGIO	6,765
5	711****7C	GONZALEZ CALVO, ALVARO	6,763
6	520****8R	SANZ GUERRERO, DANIEL	6,750
7	534****0L	SANCHEZ CASTILLO, VIRGINIA	6,730
8	528****2G	PEREZ DE LA SERNA, JENNIFER	6,693
9	474****5N	GONZALEZ GARCIA, JORGE	6,663
10	510****6V	ARRANZ FURONES, LUIS	6,615
11	530****3Q	CALONGE GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	6,138
12	530****4M	PUENTES MOYA, FRANCISCO	6,038

**Cuarto. -**

Disponer la publicación de los resultados anteriores en la página web de la Empresa.

Quinto.-

Las personas candidatas que hayan obtenido plaza deberán someterse, con carácter previo a su adjudicación definitiva, a un reconocimiento médico obligatorio en los Servicios Médicos de la Empresa, así como obtener el correspondiente certificado de aptitud para el desempeño del puesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava. d) de las Bases Generales, la no realización del reconocimiento médico o la no obtención del certificado de aptitud facultará a SFM para recurrir a la relación complementaria de personas candidatas aptas, a fin de garantizar la cobertura de la plaza.

Asimismo, se procederá a la comprobación de la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. A tal efecto, se requerirá a las personas candidatas la aportación de los originales de las titulaciones, contratos, certificados y demás documentación presentada durante el proceso selectivo, así como de su documentación identificativa, para su cotejo por la Dirección Corporativa y RRHH de SFM.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava. c) de las Bases Generales, la no presentación de la documentación requerida o la constatación, tras el examen de la misma, de que la persona candidata no reúne alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria facultará a SFM para recurrir a la relación complementaria de personas candidatas aptas, a fin de garantizar la cobertura de la plaza.

Sexto. –

El presente Acuerdo se elevará por el Tribunal de Selección al Consejero Delegado de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., para la formalización de los nombramientos a través de los oportunos contratos laborales como personal laboral fijo de SFM.

GARCIA
BALAN
MARIA
TERESA -
09368917M

Firmado
digitalmente por
GARCIA BALAN
MARIA TERESA -
09368917M
Fecha: 2026.09.30
09:45:29 +02'00'

María Teresa García Balán

Presidenta del Tribunal Calificador

Contra la presente resolución, que pone fin al proceso selectivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 6.2 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

La interposición de la demanda no requiere la previa formulación de recurso administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.2 LRJS.